

Contenido

1	OBJETIVO	2
2	DESTINATARIOS	2
3	GLOSARIO	2
4	GENERALIDADES	3
5	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	4
5.1.	REALIZAR EVALUACIÓN INTERNA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	4
5.2.	REALIZAR LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.	8
5.3.	COMUNICAR LOS RESULTADOS	8
5.4.	LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES	9
6	DOCUMENTOS RELACIONADOS	9
6.1	DOCUMENTOS EXTERNOS	9
7	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN.....	9

<p>Elaborado por</p> <p>Nombre: Paola Mejia Hoyos Cargo: Profesional Universitario</p>	<p>Revisado y Aprobado por</p> <p>Nombre: Norma Lucia Ávila Quintero Cargo: jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Aprobación Metodológica por</p> <p>Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2022-09-28</p>
---	--	---

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

1 OBJETIVO

Garantizar que la labor efectuada por la Oficina de Control Interno genere valor agregado a la Entidad y que los trabajos de auditoría y seguimiento se realicen bajo los principios de independencia y objetividad a través de la implementación del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna.

2 DESTINATARIOS

El Programa de Aseguramiento aplica a los funcionarios que desempeñan actividades de auditoría interna, como integrantes del equipo humano asignado a la Oficina de Control Interno, su aplicación se extiende a terceros que realicen actividades de Aseguramiento y/o Consultoría en nombre de la Oficina de Control Interno de la SIC y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

3 GLOSARIO


AUDITORÍA INTERNA: Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la institución a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

AUTOCONTROL: Capacidad de cada persona, independiente de su nivel jerárquico dentro de la organización, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad, garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

AUTOEVALUACIÓN: Es la verificación por parte del responsable de una actividad, del cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos, procedimientos, entre otros aspectos, establecidos para el desarrollo de ésta.

COMITÉ SECTORIAL DE AUDITORÍA: De acuerdo con el artículo 2.2.21.3.13 del Decreto 1083 de 2015 las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional tendrán un comité sectorial de auditoría interna integrado por los jefes de control interno o quienes haga sus veces de las entidades que integran cada uno de los sectores administrativos, el cual será presidido por el jefe de control interno o quien haga sus veces del ministerio o departamento administrativo cabeza de sector.

CÓDIGO DE ÉTICA: Documento que constituido por el reconocimiento de los principios y reglas de conducta que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito promover una cultura ética en la Auditoría Interna, basada en la confianza que se imparte al aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

	INSTRUCTIVO PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Código: DA02-I01
		Versión: 1
		Página 3 de 9

ESTATUTO DE AUDITORÍA: Documento formal que define el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna. Establece la posición de la actividad de la Auditoría Interna dentro de la organización.

SEGUIMIENTO: Actividad realizada por el jefe de la Oficina de Control Interno con el fin de conocer el estado de cumplimiento del Plan de Auditoría y tomar las correcciones necesarias para su cumplimiento.

4 GENERALIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas que tiene como fundamento los lineamientos del Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna del Instituto Internacional de Auditoría Interna - IIA, se establece que la evaluación de desempeño de la actividad de auditoría interna se realizará a través del Programa de Aseguramiento de Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna - PAMC, este programa pretende evaluar el cumplimiento de los principios fundamentales para la práctica profesional, el código de ética, la definición de auditoría interna, además del cumplimiento de las normas.

El PAMC tiene como base las normas y estándares para la práctica profesional de la auditoría interna del IIA principalmente en los numerales 1300, 1310, 1311, 1312 y 1320, buscando evaluar y emitir recomendaciones que ayuden a mejorar las prácticas en el ejercicio de la auditoría interna como se señala a continuación:

1300 - Programa de aseguramiento y mejora de la calidad

El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna.

1310 - Requisitos del programa de aseguramiento y mejora de la calidad

El programa de aseguramiento y mejora de la calidad debe incluir tanto evaluaciones internas como externas.

1311 - Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas deben incluir:

El seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna, y Autoevaluaciones periódicas o evaluaciones por parte de otras personas dentro de la organización con conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna.

1312 - Evaluaciones externas

Deben realizarse evaluaciones externas al menos una vez cada cinco años por un evaluador o equipo de evaluación cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización. El director ejecutivo de auditoría debe tratar con el Consejo: La forma y frecuencia de las evaluaciones

externas; y Las cualificaciones e independencia del evaluador o equipo de evaluación externo, incluyendo cualquier conflicto de intereses potencial.

1320 - Informe sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad

El Director Ejecutivo de auditoría debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección y al Consejo.

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno de la SIC, ha decidido implementar un Programa de Aseguramiento de la Calidad de su labor de auditoría interna que contempla los siguientes elementos:

5 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

La Evaluación de la Actividad de Auditoría Interna se realizará haciendo uso de las Evaluaciones Internas y Evaluaciones Externas y la comunicación de resultados a la alta dirección así:

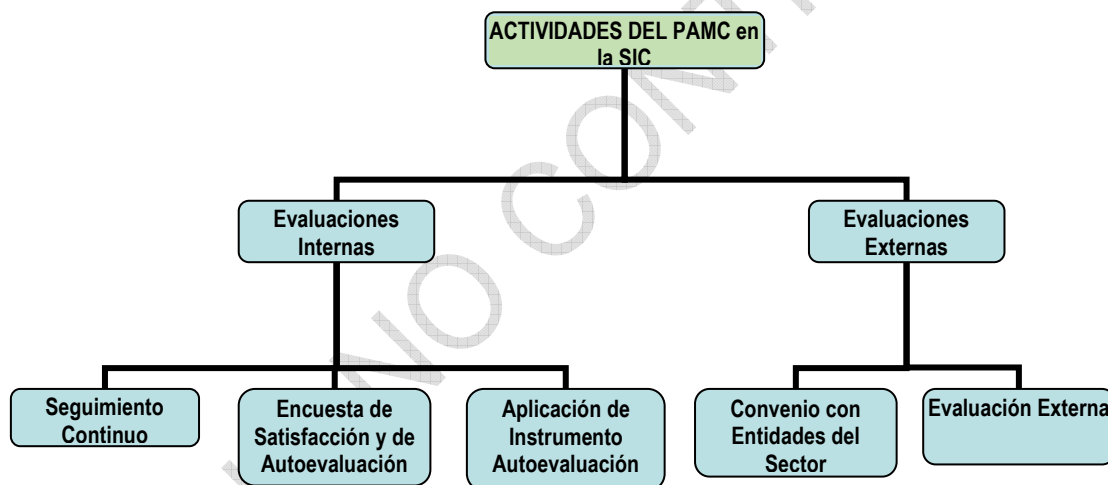



Ilustración 1. Organigrama

5.1. REALIZAR EVALUACIÓN INTERNA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Esta se llevará a cabo a través de cuatro instrumentos:

a) Seguimiento continuo.

- El jefe de la Oficina de Control Interno, apoyado en los funcionarios que se designen realizará seguimiento permanente a las actividades cotidianas del trabajo de auditoría interna, verificando el cumplimiento de principios, normas, código de ética, estatuto de

	INSTRUCTIVO PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Código: DA02-I01
		Versión: 1
		Página 5 de 9

auditoría, programa de auditoría y demás actividades contenidas en el procedimiento de auditoría interna.

El seguimiento continuo debe centrarse en identificar principalmente lo siguiente:

- La planeación de la actividad fue ejecutada debidamente
- La ejecución y el informe resultante se ajusta a las normas internacionales de auditoría.
- Los informes generan valor agregado para la entidad
- Existe conformidad en las encuestas de satisfacción
- Cumplimiento del código de ética del auditor y del compromiso firmado por cada uno de los auditores internos.
- Cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna, medio a través del cual se establece el propósito de la auditoría interna en la entidad,

Periodicidad: Permanente – durante la ejecución de la auditoría.

- El jefe de la Oficina de Control Interno, apoyado en los funcionarios y/o contratistas que se designen, realizarán seguimiento mensual al cumplimiento y avances del Plan Anual de Auditoría, teniendo en cuenta que el PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS DE GESTION DE CONTROL INTERNO, este plan será sustento de la supervisión por cuanto contienen la naturaleza, amplitud y oportunidad de las pruebas, con el fin de tomar las decisiones a que haya lugar con el suficiente tiempo de antelación.


Los líderes de los equipos auditores deberán informar a la Jefatura las dificultades que encuentren en desarrollo de las auditorías, en el momento en que estas ocurran, para analizar las situaciones y tomar las medidas necesarias para el logro de los objetivos de cada ejercicio de auditoría.

b) Encuesta de satisfacción.

A cargo de los auditados. Tiene como propósito evaluar el grado de satisfacción frente a las expectativas de los clientes de auditoría interna, los resultados las encuestas son insumo para indagar acerca de la generación de valor de las auditorías, fortalezas y oportunidades de mejora de la Oficina de Control Interno.

Las encuestas de satisfacción que se llevan a cabo una vez finalizadas las auditorías y los resultados se analizarán de la siguiente manera:

- Si el nivel de satisfacción es mayor a 15 tendrá un nivel de satisfacción “MUY SATISFECHO”, y no se deberá llevar a cabo ninguna acción de mejoramiento

	INSTRUCTIVO PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Código: DA02-I01
		Versión: 1
		Página 6 de 9

- Si el nivel de satisfacción se encuentra entre 10 y 14 tendrá un nivel de satisfacción “SATISFECHO” y no se deberá llevar a cabo ninguna acción de mejoramiento.
- Si el nivel de satisfacción se encuentra es menor o igual a 9 tendrá un nivel de satisfacción “MEDIANAMENTE SATISFECHO” se analizarán los criterios que llevan al resultado y obligatoriamente se realizarán acciones de mejoramiento que permitan aumentar la calificación en las siguientes auditorías.

Periodicidad: Esta evaluación se llevará a cabo una vez finalizada cada una de las auditorías.

c) Autoevaluación del Equipo de Auditoría

El objetivo es evaluar la actividad de la auditoría interna, teniendo en cuenta los estándares de calidad exigidos, el cumplimiento de las políticas institucionales y de operación, de los procedimientos, del Plan Anual de Auditoría, del Código de Ética y el Estatuto de Auditoría. La Oficina de Control Interno aplicará un formato de autoevaluación por cada uno de los trabajos de auditoría ejecutados.

Los resultados de esta evaluación serán utilizados para tomar acciones de mejora, y no tendrán efectos de evaluación del desempeño para los servidores de carrera y no generan derechos de carrera para los provisionales. En el caso de los contratistas, este será un criterio de evaluación como proveedor de servicios.

Esta evaluación se llevará a cabo una vez finalizada cada una de las auditorías.

d) Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna a través del instrumento propuesto por Función Pública

A través de este instrumento se buscará llevar la labor de la auditoría interna a los estándares más altos de acuerdo con el Instrumento de Autodiagnóstico propuesto por Función Pública y que será adoptado como parte integrante del presente programa.

Estos estándares corresponden a los siguientes:

RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
Nivel alto de calidad de la auditoría interna	Más de 245 puntos con todos los criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica cumplidos
Nivel adecuado de calidad de la auditoría interna	Entre 181 y 245 puntos con todos los criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica cumplidos
Nivel medio de calidad de la auditoría con alerta de seguridad	Desde 181 puntos con algún(os) criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica incumplidos
Nivel bajo de calidad y seguridad en la auditoría	Entre 0 y 180 puntos

Ilustración 2. Tomado de: Instructivo Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público

Para tal efecto, se llevarán a cabo las siguientes etapas:

1. Autoevaluación Inicial.
2. Evaluación Interna Inicial.
3. Informe sobre el Programa de Aseguramiento.
4. Plan de trabajo de acuerdo con los resultados obtenidos.

Este plan de trabajo deberá llevar al más alto nivel de acuerdo con los siguientes parámetros:

Si el resultado de las evaluaciones iniciales es **bajo de calidad** y seguridad en la auditoría:

1. Identificar las brechas que por su nivel de dificultad se deben superar en el corto plazo (1 año).
2. Identificar las brechas que dado su nivel de dificultad se deben superar en el mediano plazo (1 a 2 años).
3. Identificar las brechas que deben ser superadas en el largo plazo ya sea por la cantidad de recursos necesarios o por su nivel de dificultad (3-5 años).
4. Realizar seguimiento continuo y actividades de sostenimiento para aquellos parámetros que ya se hayan alcanzado.

Si el resultado de las evaluaciones iniciales es **medio de calidad** de la auditoría con alerta de seguridad:

1. Identificar las brechas que por su nivel de dificultad se deben superar en el corto plazo (1 año)
2. Identificar las brechas que dado su nivel de dificultad se deben superar en el mediano plazo (1 a 3 años).
3. Realizar seguimiento continuo y actividades de sostenimiento para aquellos parámetros que ya se hayan alcanzado.


Si el resultado de las evaluaciones iniciales es **adecuado de calidad** de la auditoría interna:

1. Identificar las brechas que por su nivel de dificultad se deben superar en el corto plazo (1 año).
2. Realizar seguimiento continuo y actividades de sostenimiento para aquellos parámetros que ya se hayan alcanzado.

Si el resultado de las evaluaciones iniciales es **alto de calidad** de la auditoría interna:

1. Realizar seguimiento continuo y actividades de sostenimiento para aquellos parámetros que ya se hayan alcanzado.

La aplicación del instrumento será anual, y el plan de trabajo deberá ajustarse de acuerdo con los resultados obtenidos.

	INSTRUCTIVO PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Código: DA02-I01
		Versión: 1
		Página 8 de 9

5.2. REALIZAR LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Para la evaluación externa, se tendrán dos posibilidades, no excluyentes, que permitirán tener una visión desde afuera de la entidad de la Calidad de la Auditoría Interna, estas son:

a) Comité Sectorial de Auditoría.

Se acudirá al Comité Sectorial de Auditoría, con el fin de que a través de esta instancia se generen sinergias para que alguno de los jefes de Control Interno del Sector, realice una evaluación de la labor de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el instrumento que para tal efecto se diseñe y que tenga en cuenta los siguientes parámetros:

1. Cumplimiento del Plan de Auditoría.
2. Oportunidad de entrega de los informes.
3. Cumplimiento de informes y seguimientos de ley.
4. Valor agregado en términos de oportunidades de mejora producto de auditorías internas.

Cada uno de los criterios mencionados tendrá una calificación de hasta un (1) punto para un total de cinco (5) puntos como puntaje máximo.

Si alguno de los criterios no alcanza un puntaje de mínimo de cuatro (4) puntos se deberá realizar una acción de mejora que permita superar las dificultades encontradas.

Esta evaluación deberá llevarse a cabo por lo menos una vez cada cuatro años.

b) Certificación de la Oficina de Control Interno

Una vez la OCI haya realizado su proceso de preparación y autoevaluación, se debe tomar la decisión estratégica de buscar la certificación de la Oficina de Control Interno, siguiendo los criterios que sean solicitados por el órgano certificador. Para tal efecto, la Oficina de Control Interno solicitará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que se apruebe el proceso de certificación y que se dispongan los recursos necesarios para ello. La OCI, realizará el plan de trabajo de acuerdo con lo dispuesto por el ente certificador y llevará a cabo la preparación para el proceso.

5.3. COMUNICAR LOS RESULTADOS

El jefe de la Oficina de Control Interno deberá comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad al Comité de Control Interno. Es importante que la alta dirección conozca en todos los casos las observaciones y recomendaciones de los evaluadores, el plan de mejoramiento para subsanar las debilidades, el seguimiento de las mejoras y logros obtenidos a partir de la implementación del PAMC

Periodicidad: Una vez al año.

5.4. LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES

PLAZO	ACTIVIDADES	TIEMPO
Corto	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Continuo • Encuesta de Satisfacción • Autoevaluación • Plan de Mejoramiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se hace actualmente • Se hace actualmente • Se realizará en el presente año • Se realizará en el presente año.
Mediano	Convenio Entidades del Sector	Un año Después de la Autoevaluación e Implementación del Plan de Mejora.
Largo	Auditorias Especializadas de Origen Externo	Al año siguiente de la auditoría externa por parte de una de las entidades del Sector Industria Comercio y Turismo.

6 DOCUMENTOS RELACIONADOS

CI01-F16 Formato Autoevaluación

CI01-F17 Formato Evaluación Interna-Satisfacción Auditorías Internas

6.1 DOCUMENTOS EXTERNOS

N/A

7 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Documento nuevo

Fin documento